

**EXPEDIENTE Nº 154CM.24****RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES POR LA QUE SE RESUELVE APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CORRECTO DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SALAS DE TEATRO DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA.**

Con fecha 3 de junio de 2024, por el Concejal Delegado de Cultura, D. Antonio Luis Vélez Saavedra se formula propuesta para la contratación del servicio de asistencia Técnica para el correcto desarrollo y funcionamiento de las Salas de Teatro que gestiona la delegación de cultura.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el referido pliego.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

**Tipo de Contrato:** Servicio

**Objeto del Contrato:** Servicio de asistencia Técnica para el correcto desarrollo y funcionamiento de las Salas de Teatro que gestiona la delegación de cultura.

**Procedimiento de Contratación:** Abierto

**Tramitación:** Ordinaria

**División de lotes:** No

**Presupuestos de licitación (IVA incluido):** 22.376,63 euros

**Plazo de Ejecución:** 1 año

**Prorrogas del contrato:** 1 año

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)  
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

Código de verificación : 745b4e3d3255b728

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo/verificacion=745b4e3d3255b728>

Firmado por: SILVIA FERNANDEZ GOMEZ

Cargo: Concejala

Fecha: 01-08-2024 15:07:02

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Base	IVA	Total
<b>18.493,08 €</b>	<b>3.883,55 €</b>	<b>22.376,63 €</b>

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
36.986,16 € (IVA excluido)

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio		Cuantía	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2024		11.188,315 €	6
Ejecución	2025		11.188,315 €	6
Prórroga	2025		11.188,315 €	6
Prórroga	2026		11.188,315 €	6

Consta en el expediente la siguiente documentación:

1º.- Resolución de la Delegación de Contrataciones de fecha 9 de junio de 2024 por la que se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)  
 924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es



Código de verificación : 745b4e3d3255b728

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo/verificacion=745b4e3d3255b728>

Firmado por: SILVIA FERNANDEZ GOMEZ

Cargo: Concejal

Fecha: 01-08-2024 15:07:02

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



2º.- Informe del Sr. Interventor de fecha 17 de julio de 2024 por el que se informa que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato. Asimismo, que a efectos de la Disposición adicional tercera de la Ley 9/2917 de Contratos del Sector Público los gastos derivados del presente contrato no suponen, en términos de estabilidad presupuestaria, un incremento de gasto no financiero; que el coste del contrato no computa en la regla de gasto y que no se financia directamente con una operación de crédito, por lo que no afecta al límite de deuda.

3º.- Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir el contrato, redactado por Asesora jurídica de Contratación y Patrimonio..

4º.- Informe del Titular de la Asesoría Jurídica de fecha 26 de julio de 2024 por el que no se aprecia obstáculo legal para aprobar el expediente de contratación.

5º.- Informe favorable del Sr. Interventor de fecha 1 de agosto de 2024, de fiscalización limitada previa a la aprobación del expediente de contratación.

6º.- Informe propuesta de la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio de fecha 1 de agosto de 2024 por el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y por tanto procede su aprobación por el órgano de contratación.

Considerando que esta Concejal Delegada de Contrataciones tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación



Código de verificación : 745b4e3d3255b728

**H E R E S U E L T O**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación del servicio de asistencia Técnica para el correcto desarrollo y funcionamiento de las Salas de Teatro que gestiona la delegación de cultura por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un presupuesto anual de licitación, IVA incluido de 22.376,63 euros y por un plazo de ejecución de 1 año, con posibilidad de 1 año de prórroga, convocando su licitación.

**SEGUNDO:** Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación, en los términos que figura en el expediente.

**TERCERO:** Aprobar el gasto correspondiente.

**CUARTO:** Designar a Dña Marta Julia Acosta Bélaman responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

**QUINTO:** Publicar anuncio de licitación en el Portal de Licitaciones del Ayuntamiento de Mérida.

**SEXTO:** Publicar en el Portal de Licitaciones del Ayuntamiento de Mérida toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible en el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Mérida, a fecha de la firma electrónica

La Concejal Delegada de Contrataciones

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)  
924 380 106 - contratacion@merida.es - [www.merida.es](http://www.merida.es)



Código de verificación : 745b4e3d3255b728

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo/verificacion=745b4e3d3255b728>

Firmado por: SILVIA FERNANDEZ GOMEZ

Cargo: Concejala

Fecha: 01-08-2024 15:07:02

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Contrataciones



Código de verificación : 745b4e3d3255b728

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=745b4e3d3255b728>

---

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)  
924 380 106 · contratacion@merida.es · [www.merida.es](http://www.merida.es)

Firmado por: SILVIA FERNANDEZ GOMEZ

Cargo: Concejala

Fecha: 01-08-2024 15:07:02

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>